



COMUNICADO RESPECTO DE LA EXPULSIÓN DE LA FECICHILE POR PARTE DEL COCH

A la comunidad del ciclismo, ante los últimos acontecimientos de conocimiento público, el directorio de la Federación Ciclista de Chile se ve en la obligación de dar su impresión sobre dichos sucesos. -

La Federación Ciclista de Chile recién el día viernes 28 de junio a las 15.30 recibe una carta vía correo electrónico, comunicado de parte del COCH la desafiliación de la FECICHILE, de la cual solo nos habíamos enterado por la publicación en la página del Comité Olímpico, informaciones de noticieros nacionales y comentarios en redes sociales.

Nos causa extrañeza el tenor de la carta, señalando que una de las causas es por los casos de dopaje conocidos en los últimos días, los cuales son de conocimiento público, estos analíticos adversos están en periodo de "suspensión provisional", ninguno esta con sentencia ejecutoriada.

Pero nos causa mayor extrañeza que el directorio del COCH señale en su comunicado que en reunión urgente de este organismo, se decidió la expulsión de la FECICHILE, toda vez que el artículo noveno letra C) del estatuto del Comité dice que la expulsión de un miembro se debe acordar por dos tercios de los integrantes del consejo, es decir los presidente y/o delegados de todas y cada una de las federaciones afiliadas, las cuales a la fecha son 57.

Señala también el comunicado que la expulsión es por desorden administrativo y ocultamiento de información y transgresión repetida a las normas anti Dopaje.

Debemos recordar que este directorio no ha recibido ningún financiamiento de parte del IND durante el periodo en funciones, debido al bloqueo al acceso a fondos públicos por las rendiciones pendientes que dejó el anterior directorio y ha funcionado con recursos propios realizando todas las actividades necesarias para la participación en los diferentes eventos efectuados dentro y fuera del país.

Queremos aclarar que todas las delegaciones deportivas que nos han representado en competencias internacionales, han sido de asignación directa a cada actividad por parte de Plan Olímpico, sin que este directorio tuviese acceso o intervención a estos recursos.

Ninguna de las acusaciones que integran la carta enviada por el COCH han sido informadas previamente a esta federación; al decidir el directorio del Comité la expulsión de la FECICHILE, se nos está negando el derecho al debido proceso, consagrado en nuestra constitución y las leyes, la Federación podría emprender las acciones legales que estime pertinentes, así mismo se está violando el estatuto de la UCI, el cual en su artículo 6 número 6 dice que las federaciones deben dirigir sus asuntos internos con independencia total, velando para que terceros no intervengan en su funcionamiento. También indica el mismo artículo que cualquier intento de injerencia se debe denunciar a la UCI, lo cual esperamos no sea necesario, pues la UCI podría suspender al ciclismo chileno de participar en cualquier evento internacional, incluidos los juegos de Lima 2019, mientras no se restituyan sus derechos.

Señala además el estatuto de la UCI en su artículo 7 que "las federaciones deben prever un sistema de elecciones o de nombramiento interno que asegure una independencia total de la Federación respecto de terceros".



Los integrantes de los tres organismos de la federación: Directorio, Comisión revisora de Cuentas y Tribunal de Honor representan a los directorios de 10 de las 15 asociaciones presentes en la última elección celebrada el 8 de mayo de 2018, es imposible pensar en la reconstrucción del ciclismo sin considerar a estas 10 asociaciones, que además son las que concentran cerca del 80% de los deportistas activos de nuestro deporte.

Esperamos que, con la Llegada de José Manuel Peláez, vicepresidente de la UCI, se puedan solucionar estos impases, que él pueda mediar para que el comité revierta la decisión tomada., No se crea que el Sr. Peláez podrá tomar una medida disciplinaria en contra de la federación, el artículo 3 letra B) del estatuto de la UCI señala que esta no se inmiscuirá en los asuntos internos de las federaciones afiliadas.

También se nos hace la obligación, hacer público que se ha tomado contacto con diferentes funcionarios del IND para cambiar el estatuto y convertirnos en Federación deportiva Nacional y poder así seguir teniendo acceso a los beneficios que da el estado a estas instituciones (FDN), la última fue en asamblea de fecha 2 de junio donde estuvo presente una abogada del IND exponiendo a la asamblea el tema de la adecuación y se espera que en la asamblea de fecha 20 de julio se pueda conformar una comisión que elabore el estatuto correspondiente y a la brevedad votar su aprobación.

FEDERACION CICLISTA DE CHILE

Sirinio Saavedra.

Vice- Presidente.

Entrenador en Alto

Rendimiento Deportivo

Germain Pérez.

Presidente.

Isabel Velásquez.

Secretaría General.

Empresaria.



FEDERACIÓN CICLISTA DE CHILE
RUT. 70 001.000-7
D.S N° 110 (MINISTERIO DE JUSTICIA)
REG. IND. 13.01549-K
AFILIADA A.U.C.I - COPACI

Francisco Quezada.

Director.

Abogado.

Mirana López.

Tesorera.

Profesora Estado.

Fernando Santibáñez.

Director

Jubilado.